Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Gobierno de Chile
PASE CULTURAL
La Cultura en tus manos
PASE CULTURAL
Más información en chilecultura.gob.cl y pasecultural.cl

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Gobierno de Chile

PASE CULTURAL

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Más información en **chilecultura.gob.cl** y **pasecultural.cl**

PREGUNTAS Y RESPUESTAS DEL PASE CULTURAL

Preguntas y respuestas beneficiarios del Pase Cultural

1. ¿Qué es el Pase Cultural?

El Pase Cultural es un beneficio social que se entregará por primera vez este 2025 y que consiste en un aporte único de 50 mil pesos a personas que cumplan 18 años en 2025 y que pertenezcan al 40% de los hogares más vulnerables según el Registro Social de Hogares (RSH) vigente al 2 de diciembre de 2024 y personas que cumplan 65 años durante el 2025, y que sean beneficiarias de la Pensión Garantizada Universal (PGU), con el fin de fortalecer el acceso equitativo de la ciudadanía a la cultura promoviendo el ejercicio de sus derechos culturales.

Estos recursos serán depositados al Pase Cultural, un Bolsillo Electrónico asociado a la CuentaRUT de las personas que tienen este beneficio. Estos fondos pueden destinarse, total o parcialmente, a la adquisición de bienes y servicios culturales.

2. ¿Cuáles son los requisitos para acceder al beneficio del Pase Cultural?

Para tener el Pase Cultural debes pertenecer a los siguientes grupos:

1) Personas que cumplan 18 años en 2025, chilenas o extranjeras con permanencia definitiva, y que pertenezcan al 40% de los hogares más vulnerables según el Registro Social de Hogares (RSH) vigente al 2 de diciembre de 2024.

2) Personas que cumplan 65 años en 2025 y que sean beneficiarias de la Pensión Garantizada Universal (PGU). La solicitud de la PGU se

realiza en cualquier sucursal ChileAtiende, en **www.chileatiende.cl** o en la AFP o compañía de seguros del afiliado.

3. ¿Cuál es el primer trámite que debo realizar para acceder al Pase Cultural?

En el caso de personas de 18 años: para acceder al Pase Cultural tienen que solicitar la activación del beneficio en la página web de ChileCultura **(www.chilecultura.gob.cl)**, donde estarán todas las instrucciones. En el sitio encontrarás también un formulario al que podrás acceder con la Clave Única de Registro Civil, para posteriormente completar la información requerida.

En el caso de las personas de 65 años, podrán autorizar la activación de su Pase Cultural al momento de solicitar la Pensión Garantizada Universal (PGU), trámite que se realiza en cualquier sucursal IPS-ChileAtiende, en www.chileatiende.cl, AFP o compañía de seguros del afiliado.

Si la persona cumple los requisitos para acceder a la Pensión Garantizada Universal, el Pase Cultural quedará habilitado para su uso una vez que se conceda la Pensión Garantizada Universal.

En caso de que las personas de 65 años ya tenga asignada la Pensión Garantizada Universal, podrá realizar la activación del Pase Cultural ingresando a la página web de ChileCultura **(www.chilecultura.gob.cl)** y completando el formulario correspondiente.

4. ¿Cómo se obtiene la Clave Única?

Ingresa al sitio web del Registro Civil y agenda una videoconferencia. Recibirás la confirmación y el link de la cita en tu correo electrónico. Dirígete a una oficina del Servicio de Registro Civil o a una de las sucursales de ChileAtiende. Obtendrás un código para que la actives.

5. ¿Cómo se me notificará que cumplo con los requisitos?

Al momento de solicitar la activación del Pase Cultural, se comprobará el cumplimiento de los requisitos, el sistema te dirigirá a un formulario y posteriormente te notificará la activación del Pase Cultural a través del correo electrónico inscrito en el formulario.

En el caso de que no cumplas con los requisitos, de forma inmediata se mostrará un mensaje indicando que no puedes acceder al beneficio y por tanto, no es posible completar el formulario.

6. Si cumplo con los requisitos, ¿cuándo se abonarán los recursos y podré utilizar el Pase Cultural?

Para quienes cumplen 18 años y activaron el beneficio el mes de su cumpleaños, el abono será depositado al Pase Cultural, un Bolsillo Electrónico asociado a la CuentaRUT durante la segunda quincena del mes siguiente al cumplimiento de los 18 años del beneficiario o beneficiaria.

Quienes hayan activado el Pase Cultural de manera posterior al mes de su cumpleaños, recibirán los recursos durante la segunda quincena del mes siguiente a la activación. En el caso de las personas de 65 años, el abono de los recursos se realizará en el Pase Cultural, un Bolsillo Electrónico asociado a la CuentaRUT, durante la segunda quincena del mes siguiente que se reciba la Pensión Garantizada Universal.

7. ¿Debo tener una CuentaRUT de BancoEstado para acceder al beneficio?

Sí, para acceder al Pase Cultural debes tener una CuentaRUT de BancoEstado ya que el abono se realizará en el Bolsillo Electrónico denominado Pase Cultural asociado a esta cuenta. Sin embargo, debes tenerla activa para hacer uso del beneficio.

Si aún no la tienes, al momento de solicitar la activación del Pase Cultural a través de ChileCultura o ChileAtiende, se mostrará la opción para solicitar la apertura de una CuentaRUT. En ese caso, BancoEstado creará la CuentaRUT con el Pase Cultural para aquellos beneficiarios/as que han cumplido 18 años, para que puedan recibir el beneficio.

Si solicitas la apertura de la CuentaRUT a través de estos canales, posteriormente deberás dirigirte a cualquier sucursal de BancoEstado Express o BancoEstado con tu cédula de identidad vigente para firmar el contrato y retirar tu CuentaRUT.

En caso de ser beneficiario, tu CuentaRUT quedará activada posterior a la firma del contrato, por lo que podrás utilizar el abono de los recursos correspondiente a este beneficio.

8. ¿Cómo funcionará y se utilizará el Pase Cultural?

El Pase Cultural funcionará sólo mediante el Bolsillo Electrónico denominado Pase Cultural asociado a la CuentaRUT y se podrá utilizar para la compra total o parcial (es decir, complementar el pago de bienes y servicios culturales, tanto para transacciones presenciales o por internet, las que deben ser nacionales y en pesos).

El Pase Cultural no permite realizar retiros de dineros a través de cajeros automáticos, como tampoco efectuar transferencia de fondos a otras cuentas.

9. ¿Qué podré comprar con el Pase Cultural?

El Pase Cultural permitirá adquirir servicios y productos culturales de forma presencial o por internet. De esta manera, quienes tengan el beneficio podrán comprar entradas de cine, teatro, danza, circo, conciertos, festivales y exposiciones, como también adquirir libros, revistas, discos, comics, vinilos, entre otros. Consulta panoramas en los cuales puedes hacer uso del Pase Cultural en **www.chilecultura.gob.cl**

10. ¿Por qué solo puedo comprar esos bienes y servicios?

El Pase Cultural es una política pública diseñada específicamente para promover el ejercicio de los derechos culturales, incentivando el acceso y la participación en actividades artísticas y culturales.

Por eso, el Pase Cultural permitirá adquirir servicios y bienes culturales, en aquellos comercios que se encuentren clasificados de acuerdo a las siguientes categorías de comercio:

- Librerías y servicios similares.
- Tiendas de música, instrumentos musicales, partituras y otros servicios similares.
- Teatros, ticketeras y otros servicios similares.
- Cines y otros servicios similares.
- Salones de baile, estudios y escuelas de arte.
- Servicios de recreación y otros servicios similares.
- Artesanías, materiales para obras de arte y otros servicios similares.

11. ¿Puedo comprar entradas para eventos deportivos u otro espectáculo que no sea cultural?

No, los recursos del Pase Cultural se pueden utilizar sólo en aquellos bienes y servicios asociados a una actividad cultural. Al efectuar la compra se reconocerá por defecto este código y así podrá ser cargado el cobro al Pase Cultural. Si la compra no está relacionada a estos códigos, no se podrá utilizar los recursos asociados al Pase Cultural, y se descontará el monto del saldo que tengas en tu CuentaRUT.

12. ¿Puedo usar el Pase Cultural para compras en ferias y eventos informales sin POS o máquina de pagos?

No, el Pase Cultural está destinado única y exclusivamente para ser utilizado en entidades culturales comerciales que vendan bienes y servicios culturales que cuenten con una red de pagos con tarjeta y estén dentro de los siete MCC (Merchant Category Code, es decir códigos de comercio)

13. ¿Cómo verifica el sistema que mi compra corresponde a un bien o servicio cultural al momento de pagar?

El sistema verifica de **forma automática y en tiempo real al momento del pago**, que la compra se realice en un comercio que provee bienes o servicios culturales, mediante el código MCC (Merchant Category Code). Este código identifica la actividad económica del establecimiento. Al momento del pago, el sistema revisa que el MCC esté incluido en una lista autorizada de categorías culturales para el Pase Cultural. Si no corresponde a una categoría habilitada, la transacción se descontará del saldo disponible en tu CuentaRUT, y no del Pase Cultural.

14. ¿Podré hacer compras por internet?

Sí, se pueden realizar compras por internet, las que deben ser nacionales en pesos chilenos. Asegúrate de **utilizar únicamente medios de pago que soliciten los datos de tu tarjeta CuentaRUT** y que el comercio se encuentre habilitado según **las categorías descritas anteriormente.**

15. ¿Puedo gastar la totalidad del Pase Cultural en una sola compra?

Sí, puedes decidir si destinas los recursos del Pase Cultural como aporte completo en una sola compra, en varias compras o bien como porcentaje en cada compra.

En el caso de la última opción, se cubrirá un máximo de un 20% en cada compra, hasta utilizar todo el saldo disponible, para ello debes configurar el Bolsillo Electrónico denominado Pase Cultural en los canales digitales de BancoEstado.

Cabe mencionar, que no existirá un monto mínimo por compra, ni tampoco un número mínimo ni máximo de compras diarias.

16. ¿Cómo puedo utilizar y configurar el Bolsillo Electrónico Pase Cultural?

Las diferentes opciones se habilitarán a través de la configuración del Pase Cultural en los canales digitales de BancoEstado (aplicación móvil y página web).

a) Activado: opción por defecto por el total del saldo disponible del beneficio(100%).

b) Activado por un porcentaje del valor de la compra: el saldo disponible del Pase Cultural será utilizado para pagar un monto equivalente al 20% de la compra, salvo en los casos que el saldo disponible sea inferior a dicho monto, caso en el cual se utilizará el total del saldo, aunque represente un porcentaje inferior al señalado.

c) Desactivado: significa que para realizar la compra no hará uso del saldo disponible en el Pase Cultural, sino que utilizará el saldo disponible del beneficiario en la CuentaRUT.

17. ¿Puedo consultar en línea el historial de mis compras realizadas con el Pase Cultural?

Sí. Puedes consultar fácilmente el detalle completo de tus transacciones y el saldo disponible ingresando a la aplicación móvil o sitio web de BancoEstado, en la sección correspondiente al Pase Cultural. Allí encontrarás toda la información actualizada sobre las compras que hayas realizado, lo que facilitará el control y la gestión de tu beneficio.

18. ¿Cuánto tiempo tengo para hacer uso del beneficio?

El dinero estará disponible durante 12 meses contados desde el abono de los recursos al Bolsillo Electrónico Pase Cultural de la CuentaRUT.

19. ¿Qué pasa si no gasto todo el dinero de mi Pase Cultural?

Si existe un saldo remanente y sin utilizar después de 12 meses de la fecha del abono, este monto será reintegrado al Fisco (Rentas Generales de la Nación).

20. ¿Tendré un costo operacional asociado por el uso del Pase Cultural?

No, no habrá ningún costo operacional ya sea de mantención o transacción para el usuario por el uso del Pase Cultural. Tampoco estará afecto a cobros por la descarga y uso de la aplicación electrónica de la CuentaRUT, la que estará disponible en las plataformas web habilitadas para descargas de aplicaciones.

21. ¿Podré hacer retiros de dinero en efectivo o transferencias de fondos con el Pase Cultural?

No, el sistema no permitirá hacer retiros de dinero en efectivo a través de cajeros automáticos como tampoco transferencias de fondos.

22. Puedo traspasar mi beneficio a otra persona (por ejemplo, un hijo o tutor)?

No, el beneficio es intransferible y opera con la modalidad de un instrumento bancario. Te recomendamos resguardar siempre el uso de tu tarjeta y el pin pass.

23. ¿El Pase Cultural afecta otros beneficios sociales?

No, el Pase Cultural es un beneficio compatible con los demás beneficios sociales que entrega el Estado, y no constituye renta ni ingresos en ningún caso.

24. Si envío solicitud de activación del Pase Cultural y salgo rechazado, ¿puedo volver a realizar la solicitud de activación? ¿hay límites de intentos?

De acuerdo a los requisitos establecidos para los dos segmentos de beneficiarios del Pase Cultural:

Personas que cumplen 18 años:
Si no cumples con los requisitos para acceder al Pase Cultural, el sistema no te permitirá ingresar al formulario de solicitud de activación, independientemente de cuántas veces lo intentes. Esto se debe a que el sistema realiza una evaluación previa de elegibilidad basada en datos administrativos disponibles.

Personas que cumplen 65 años:
Al cumplir 65 años, podrás solicitar la activación del Pase Cultural al momento de solicitar la PGU. Si la solicitud de PGU es aceptada: serás incluido en la nómina de beneficiarios del Pase Cultural.
Si tu solicitud de PGU es rechazada: tu RUN será liberado, lo que significa que podrás ingresar nuevamente una solicitud de PGU durante el año y, en caso de ser beneficiario de este programa, también podrás realizar la solicitud de activación del Pase Cultural.

25. ¿Qué ocurre si cambia mi calificación socioeconómica Registro Social de Hogares durante el 2025?

No podrás acceder a este beneficio ya que el requisito de calificación socioeconómica del Registro Social de Hogares se valida con fecha 2 de diciembre de 2024.

26. ¿Qué ocurre si no tengo Registro Social de Hogares al 2 de diciembre de 2024?

No podrás acceder al beneficio ya que parte de los requisitos es que pertenezcas al 40% más vulnerable de la calificación socioeconómica del Registro Social de Hogares al 2 de diciembre de 2024.

27. Si una persona chilena se encuentra en el extranjero ¿puede activar el beneficio?

En la medida que la persona cumpla con los requisitos señalados, podrá activar el Pase Cultural desde el extranjero y vía online, a través del sitio web de ChileCultura.

Si no tiene una CuentaRUT, es posible solicitarla a través del formulario, sin embargo, para que esta tarjeta quede activa y reciba el traspaso de los recursos debe realizar la firma del contrato de manera presencial.

28. ¿Puedo deshabilitar el Pase Cultural si es que no quiero ocuparlo?

Si eres beneficiario del Pase Cultural, pero no quieres ocupar el saldo disponible, podrás desactivarlo a través de la configuración dispuesta en los canales digitales de BancoEstado. Al desactivarlo, las compras en comercios presenciales o por Internet utilizarán el saldo de tu CuentaRUT y no el aporte del Estado de tu Pase Cultural. Podrás activarlo nuevamente cuando lo requieras.

29. ¿El Pase Cultural afecta el monto que puedo girar o transferir desde mi CuentaRUT?

No. El Pase Cultural está asociado a tu CuentaRUT, pero opera mediante un Bolsillo Electrónico independiente. Por lo tanto, no afecta el saldo disponible ni limita los montos que puedes girar o transferir desde tu CuentaRUT habitual. Las operaciones del Pase Cultural se gestionan por separado y no interfieren en el uso cotidiano de tu cuenta vista.

Sin embargo, si el bien o servicio cultural que compras no está dentro de uno de los siete códigos de comercio autorizados para el uso del Pase Cultural, el monto total de la compra se descontará del saldo de tu CuentaRUT, sin aplicar el beneficio del Pase.

Además, puedes configurar tu Pase Cultural a través de la aplicación de Banco Estado, eligiendo si deseas utilizarlo para cubrir el 100% del valor de cada compra o como aporte parcial del 20%, complementando el pago con el saldo de tu CuentaRUT.

30. ¿Cómo puedo realizar la renuncia al beneficio?

Si deseas presentar la renuncia al Pase Cultural deberás enviar, mediante carta firmada dirigida a la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, la renuncia al beneficio exponiendo tu motivación y datos asociados a tu identidad (nombre y rut).

31. ¿Dónde podré realizar un reclamo, consulta o aclaración del beneficio?

Podrás realizar reclamos, consultas o acciones aclaratorias a través de los distintos canales digitales y sucursales presenciales de ChileAtiende a lo largo del territorio nacional.

32. ¿Qué canales de atención están disponibles en caso de problemas técnicos con el pago?

El Pase Cultural está asociado a un bolsillo electrónico de la CuentaRUT, por tanto debes contactar a BancoEstado para resolver eventuales o potenciales dificultades.

33. ¿Me enviarán un link vía WhatsApp o mensaje de texto para informar sobre la activación del Pase Cultural?

No, la comunicación siempre será vía correo electrónico. Debes tener mucho cuidado con posibles estafas. **Banco Estado no envía email o SMS con links, cuídate de correos falsos, nunca llamarán para pedir tus claves,** el Banco no hace concursos por redes sociales.

34. ¿Dónde puedo tener más información sobre este beneficio?

En la página web de ChileCultura, la cartelera cultural más completa del país, en **www.chilecultura.gob.cl**, **www.pasecultural.cl** y en **www.chileatiende.cl**

PREGUNTAS Y RESPUESTAS
OFERENTES CULTURALES

35. Como oferente de bienes y servicios culturales, ¿quién y cómo me pagan las ventas que realizo con el Pase Cultural?

El comercio no tendrá ningún cambio en la forma de generar las transacciones de ventas. Será el beneficiario que, como comprador verá la ventaja de realizar la compra con el Pase Cultural, utilizando el total del saldo disponible o un porcentaje del valor de la compra.

36. ¿Las ventas realizadas con el Pase Cultural tienen comisión?

El establecimiento cultural no estará sujeto a ningún costo adicional operacional o comisión a los ya pactados con la red de adquirencia. El beneficiario no incurrirá en ningún costo operacional o de comisión, como tampoco a cobros por la descarga y uso de la aplicación electrónica asociada, la cual estará disponible para ser descargada desde las plataformas web habilitadas para descargas de aplicaciones.

Para el comercio no habrá cambio en su modelo de venta, no existe un cobro de comisión extra.

37. ¿Para poder recibir pagos que utilicen el Pase Cultural, debo cumplir algún requisito o realizar algún trámite especial? Por ejemplo, firmar alguna declaración jurada que asegure que vendo o entrego servicios culturales y que se podrá hacer el descuento y/o inscribirse.

El Pase Cultural podrá operarse en aquellos comercios formales, que dispongan de un sistema de cobro mediante tarjetas con el Modelo de

pago cuatro partes, a través de un dispositivo electrónico presencial (POS) o vía internet y, que se encuentren clasificados dentro de los siete MCC (Códigos de categoría de comercio) que han sido definidos para el Pase Cultural. En caso de duda, la verificación de los Códigos de categoría de comercio debe realizarse directamente con el proveedor de procesamientos de pago o adquiriente contratado por el establecimiento cultural.

38. ¿Existen requisitos técnicos mínimos para mi POS o plataforma de e-commerce al recibir pagos con el Pase Cultural?

Sí, el requisito excluyente para recibir pagos a través del Pase Cultural es operar bajo el modelo de cuatro partes, que implica: la participación simultánea del cliente o beneficiario (tarjetahabiente); el comercio que provee bienes o servicios culturales; un banco adquirente encargado de procesar los pagos del comercio; y un banco emisor que entrega la tarjeta al beneficiario.

Este modelo es indispensable para que el sistema pueda verificar automáticamente el MCC (Merchant Category Code) del oferente al momento del pago y así garantizar que la compra corresponde efectivamente a un producto cultural. Por este motivo, no son compatibles métodos como botones de pago directo o transferencias electrónicas, ya que estos mecanismos no cumplen con el procedimiento de validación automática del MCC requerido por el Pase Cultural.

39. ¿Cómo debo gestionar con mi proveedor de pagos la revisión y modificación de mi código MCC o si mi comercio cambia de giro o el código asignado no corresponde a mi actividad?

Para gestionar la revisión y actualización de tu código MCC o cuando éste no refleje la actividad de tu comercio o si cambia el giro de tu negocio,

debes contactarte con tu proveedor de pagos por tu canal habitual (correo electrónico, portal web o ejecutivo comercial), indicar el requerimiento, y seguir las indicaciones específicas que solicite tu adquirente.

Al tratarse de un acuerdo entre su empresa y el proveedor de pagos, será él quien, técnica y contractualmente, realice la modificación. Mantener el MCC actualizado asegura que tus ventas con Pase Cultural se procesen sin inconvenientes.

40. ¿Existe un monto mínimo de venta para procesar pagos con el Pase Cultural?

No, no existe un monto mínimo de venta para procesar pagos con el Pase Cultural. Cualquier importe, por pequeño que sea, se tramita siempre que la transacción cumpla con los requisitos de bienes o servicios culturales y se realice a través de un comercio con código MCC habilitado. En la práctica, tu proveedor de servicios de pago aceptará la operación sin restricciones de monto, garantizando así que los beneficiarios puedan emplear la totalidad o fracción de su saldo en la adquisición de productos culturales.

41. ¿Cómo gestiono devoluciones o anulaciones de ventas realizadas con el Pase Cultural?

Las devoluciones o anulaciones de ventas con el Pase Cultural deben tramitarse a través del procedimiento que tu proveedor de servicios de pago tenga establecido. Solicita la reversión de la transacción directamente al adquirente. El tiempo y la forma exacta de este proceso dependen de las condiciones contractuales con tu proveedor, por lo que siempre conviene consultar sus términos específicos.

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Gobierno de Chile
PASE CULTURAL
La Cultura en tus manos
PASE CULTURAL
Más información en chilecultura.gob.cl y pasecultural.cl